

0011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de "UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de marzo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **00768** del **12 ABR. 1985**
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo Serra Bodro, casado, español y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración por veinte años más, con lo cual su plazo de duración será por cuarenta años.
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga de plazo, se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Con la denominación de UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, se constituye una compañía comercial de Responsabilidad Limitada, con un capital de doscientos mil sucres dividido en doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con un plazo de cuarenta años que comenzará a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Guayaquil, abril 18 de 1985

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

JS
cnt.